

P/ 0970-11

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la parte interesada solicita reproducción del oficio de levantamiento de las medidas. Sírvase proveer.

La Sria,

MARIA DEL MAR IBARGÉN PAZ.

Dchm

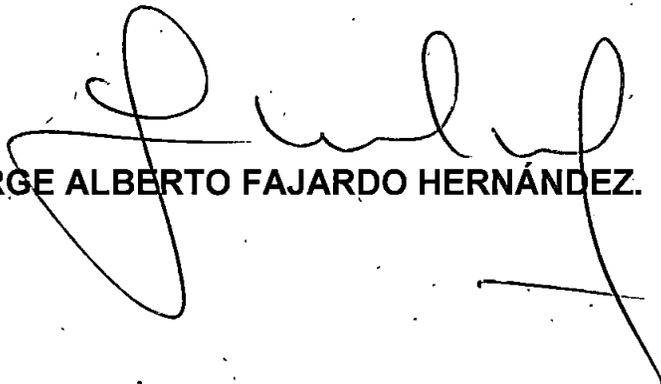
**AUTO DE TRÁMITE Nro. 1055
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, Noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que la parte interesada no retiro oportunamente los oficios de levantamiento de las medidas decretadas en el presente asunto. A folio 28 del cuaderno de las medidas previas se encuentra escrito allegado por la Cámara de Comercio, donde manifiesta que devuelven sin registrar oficio de embargo. Por lo anterior líbrese actualizado los oficios dirigidos a las diferentes entidades bancarias y al representante legal de MUNDO PET S.A.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Dchm.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI. SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. 138 EN LA FECHA 30 NOV 2020</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 7:00 A.M.</p> <p>LA SECRETARIA, </p> <p>MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.</p>
--